



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Ejecutivo de SARA MILENA LOPEZ ORDOÑEZ c.c. #36.175.737 hoy SANDRA LILIANA CACHAYA VILLEGRAS (Cesiónaria) contra MARTHA LUCIA CHARRY RIVERA c.c. #36.168.315 y MARIA TRINIDAD HOUGHTON c.c. #36.173.099. Radicación: 41001-40-03-007-2011-00600-00.

La señora SANDRA LILIANA CACHAYA VILLEGRAS, actuando en causa propia, demandante dentro del proceso ejecutivo de SARA MILENA LOPEZ ORDOÑEZ contra MARTHA LUCIA CHARRY RIVERA c.c. #36168.315 y MARIA TRINIDAD HOUGHTON, manifiesta que cede el crédito que le corresponde en el presente proceso en favor de SARA MILENA LOPEZ ORDOÑEZ,

Como la cesión del crédito que hace el demandante es válida, se ha de atender.

Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de SARA MILENA LOPEZ ORDOÑEZ, la cesión del crédito que ha hecho la cedente SANDRA LILIANA CACHAYA VILLEGRAS.

2º. TENER a como cesionaria dentro de este proceso a SARA MILENA LOPEZ ORDOÑEZ, al optar tal calidad.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.